

002

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio de **Cooperación Interinstitucional** que celebra, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN** a quien adelante se le denominará **EL SENCICO**, con RUC N° 20131377810, con domicilio en la Av. De la Poesía N° 351, San Borja, provincia y departamento de Lima, representado por su Gerente General, señor **WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA**, identificado con D.N.I. N° 06811022; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, en adelante **GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 205271141762, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, debidamente representado por su Gobernador Regional señor **WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**, identificado con D.N.I. N° 31479445, designado por elección popular y acreditado mediante Credencial del Jurado Nacional de Elecciones; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El 13 de octubre de 2017 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO** y el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, en adelante **EL CONVENIO**, que tiene por objeto específico regular los aspectos relacionados a la afectación en uso a plazo indeterminado del terreno de propiedad del **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC** a favor de **EL SENCICO**, ubicado en el sector Maucacalle, distrito de Tamburco - Abancay, con un área de **9,713.00 m<sup>2</sup>**, inscrito en la Partida Registral N° 03007816 de la SUNARP.

El terreno antes mencionado fue cambiado de uso mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2017-GR-APURIMAC/CR de fecha 25 de setiembre de 2017, destinándose a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “*Centro de Capacitación Técnica en Construcción*”, con el fin de que **EL SENCICO** optimice la formación y educación superior no universitaria de los trabajadores del sector construcción y el desarrollo de investigaciones vinculadas a la problemática de la construcción en general, con miras a contribuir con el desarrollo integral de la región.

El párrafo tercero de la Cláusula Undécima de **EL CONVENIO**, establece que los aspectos no considerados y que sean necesarios para su mejor ejecución, podrán ser adoptados de común acuerdo por las partes intervinientes y serán formalizados a través de las correspondientes adendas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Mediante la presente adenda, ambas partes acuerdan que resulta necesario aclarar la vigencia de **EL CONVENIO**, modificando el primer párrafo de la Cláusula Séptima, quedando redactado de la siguiente manera:

*El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción e inscripción del mismo en SUNARP y por plazo indeterminado, desde la culminación de la ejecución de la construcción de **EL PROYECTO**.*

*Si al cabo del periodo de dos (02) años y ocho (08) meses a partir de la suscripción e inscripción del presente convenio en la Oficina de los Registros Públicos (SUNARP), **EL SENCICO**, no cumple con la ejecución de **EL PROYECTO**, **EL TERRENO** se revertirá mediante acto resolutivo a favor del Gobierno Regional de Apurímac*





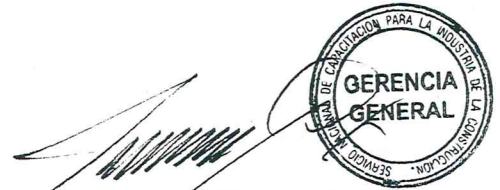
**CLÁUSULA TERCERA: DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES**

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las demás cláusulas de EL CONVENIO suscrito el 13 de octubre de 2017, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente adenda.

En señal de conformidad, la presente adenda es suscrita por las partes en cinco ejemplares, en la ciudad de Abancay a los 31 días del mes de enero de 2018.



*W. Venegas*



*W. Boluarte*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
GOBERNADOR REGIONAL  
Gobierno Regional de Apurímac

**WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA**  
GERENTE GENERAL  
EL SENCICO

